AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA TODUBRI S.A.".-----------

CUANTIA: S/. 3'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, Repùblica del Ecuador, el dia de hoy seis de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, ante mi, Abogado **MARCOS NICOLAS DIAZ CASQUETE, Notario Vigèsimo Primero de Guayaquil,** comparece el señor a don **MARCELO BOLIVAR RODRIGUEZ RODAS,** quien declara ser de estado civil casado, ejecutivo, por los derechos que representa de la compañia **"INMOBILIARIA TODUBRI S.A.",** en su calidad de Gerente General, y como tal su representante legal, quien ademàs comparece debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de dicha compañia, conforme lo justifica con los documentos habilitantes que acompaña y que mando a agregar al final de èsta escritura.- El compareciente, es ecuatoriano, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad, capaz civilmente para obligarse y contratar, a quien de conocerla personalmente en este acto doy fe.- Bien instruido en el objeto y los resultados de èsta escritura pùblica de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES,** a la que comparece como queda indicado, con amplia y entera libertad, para que la autorice, me presenta la minuta y màs documentos que son del tenor siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Pùblicas a su cargo autorice

una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de una Compañìa Anònima, que se otorga de conformidad con las siguientes clàusulas: PRIMERA: Compareciente: Comparece al acto de celebraciòn, otorgamiento y suscripciòn de la presente Escritura Pùblica de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañìa **INMOBILIARIA TODUBRI S.A.**, el señor Marcelo Bolivar Rodrìguez Rodas, en su calidad de Gerente General, y como tal su representante legal, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que debidamente aceptado e inscrito acompaña para que sea agregado a la matriz; quien, ademàs, comparece debidamente autorizado y por mandato de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañìa, conforme aparece de la copia del Acta de tal Junta que se acompaña como documento habilitante.-**SEGUNDA: Antecedentes:)** Por escritura pùblica que autorizò el Notario Pùblico Cuarto de Guayaquil, Abogado Juan de Dios Miño Frias, el veinte y seis de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantòn, el veinte y cinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, en esta ciudad de Guayaquil, se constituyò la Compañìa Anònima denominada **INMOBILIARIA TODUBRI S.A.**, con un capital social de dos millones de sucres, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagado en un veinte y cinco por ciento, tal como se lo establece en las clàusulas Quinta y Sexta de los Estatutos Sociales de la Compañìa, siendo sus accionistas fundadores

los señores Jenny Ocejo Chèrrez, Xavier Franco Murillo, Abogado Tony Eduardo Duràn Brito, Abogada Gladys Pareja Castro y Manuel Pacheco Fernàndez, quienes en forma oportuna y siguiendo el procedimiento determinado en la Ley de Compañias pagaron en numerario, el restante setenta y cinco por ciento del capital suscrito, los indicados accionistas en cumplimiento de lo que determina la Ley de Compañias cedieron sus acciones, a los Marcelo Bolivar Rodrìguez Rodas y Bethsabè Linner Cevallos Morante de Rodrìguez.- Por tanto, en virtud de la indicada cesiòn de acciones, en la actualidad los accionistas de la compañìa son: Marcelo Bolìvar Rodrìguez Rodas y Bethsabè Linner Cevallos Morante de Rodriguez.- La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de INMOBILIARIA TODUBRI S.A., reunida en èsta ciudad de Guayaquil, el diez y ocho de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, resolviò por unanimidad elevar el capital social de la misma en tres millones de sucres, mediante la suscripciòn y pago de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, a fin de que el capital de la Compañìa sea de Cinco Millones de sucres.- La referida Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, también reformar la clàusula QUINTA de los Estatutos Sociales de la Compañia, asi como autorizar al señor Gerente General para que como Representante Legal de la Sociedad, otorgue la correspondiente escritura pùblica de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales.- El aumento de Capital ha sido suscrito integramente y pagado

en un cien por ciento, en numerario, por los accionistas Marcelo Bolivar Rodriguez Rodas y Bethsabè Linner Cevallos Morante de Rodriguez, ambos de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, ajustando el procedimiento a lo prescrito en la Ley de Compañias.- **TERCERA: Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.-** Con los antecedentes anotados, el señor Marcelo Bolivar Rodriguez Rodas, por los derechos que representa de la Compañia **INMOBILIARIA TODUBRI S.A.,** en su calidad de Gerente General, y como tal su representante legal, declara: a).- Aumentado el capital Social de la Compañia en tres millones de sucres, el mismo que ha sido suscrito y pagado integramente en numerario por los accionistas Marcelo Bolivar Rodriguez Rodas y Bethsabè Linner Cevallos Morante de Rodriguez, ecuatorianos, en la forma detallada en el acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de fecha diez y ocho de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante; b).- Reformada la clàusula **QUINTA** de los Estatutos Sociales, igualmente en la forma constante en el acta anteriormente referida.- **CUARTA: Declaraciòn Juramentada.-** Yo, Marcelo Bolivar Rodriguez Rodas, por los derechos que represento de "INMOBILIARIA TODUBRI S.A.", en mi calidad de Gerente General y como tal su representante legal, hago la siguiente declaraciòn juramentada: Que, el capital social inicial de fundaciòn o constituciòn de la compañia Inmobiliaria Todubri S.A., esto es, dos millones de sucres, se encuentra integramente suscrito y pagado en

I

Guayaquil, Febrero 26 de 1992

Señor Don
MARCELO BOLIVAR RODRIGUEZ RODAS
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato participar a Ud., que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía "INMOBILIARIA TODUBRI S.A." celebrada el dia de hoy, tuvo el acierto de designarlo para el desempeño de las funciones de GERENTE GENERAL de la misma, por el periodo de CINCO AÑOS.-

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conforme lo determinan los Estatutos Sociales, de la Compañía.-

Reemplaza en el cargo al señor Abogado don Tony Durán Brito.-

"INMOBILIARIA TODUBRI S.A." se constituyó en esta ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública que autorizó el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, Abogado Juan de DIos Miño Frias, el 26 de Octubre de 1.988, inscrita en el Registro Mercantil el 25 de Noviembre de 1.988.-

Atentamente,

BETHSABE CEVALLOS M. DE RODRIGUEZ
Presidente

RAZON: Acepto la designación que antecede.- Fecha

MARCELO BOLIVAR RODRIGUEZ RODAS

, Queda inscrito el presente nombramiento de GERENTE GENERAL de INMOBILIARIA TODUBRI S.A. a foja 4.776, número 1.635 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 3.020

del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, marzo nueve de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

, Se tomó nota de este nombramiento a foja 47.188 del Registro Mercantil de 1.988, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, marzo nueve de mil novecientos noventa i dos.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO EN BLANCO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA TODUBRI S.A.", CELEBRADA EL DIA DIEZ Y OCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

En la ciudad de Guayaquil, a los diez y ocho dias del mes de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, a las diez horas, en el local social de la compañia "INMOBILIARIA TODUBRI S.A.", ubicado en la calle Huancavilca No. 2.128 y Tulcàn, de esta ciudad de Guayaquil, se reune la Junta General de Accionistas de la compañia "INMOBILIARIA TODUBRI S.A.", con la concurrencia de los siguientes accionistas: Marcelo Bolivar Rodriguez Rodas, por sus propios y personales derechos, propietario de un mil novecientas sesenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor, con derecho a un mil doscientos sesenta votos; y Bethsabet Linner Cevallos Morante de Rodriguez, por sus propios y personales derechos, propietaria de cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en el cien por ciento de su valor, con derecho a cuarenta votos, quienes representan la universalidad del capital suscrito y pagado de la compañia.- Los accionistas, por unanimidad acuerdan en constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, de conformidad con lo que dispone el articulo doscientos ochenta de la Ley de Compañias, con el objeto de tratar los siguientes puntos: Uno)- Aumento del Capital Social de la Compañia en tres millones de sucres, con el propòsito que el nuevo capital social sea de cinco millones de sucres; y, Dos)- Reforma de Estatutos Sociales.- Nuevamente los asistentes se ratifican

en su voluntad de tratar estos puntos del Orden del Dia, para lo cual han decidido constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas.- Preside la sesiòn la titular señora Bethsabè Linner Cevallos Morante de Rodriguez y actùa en la Secretaria el Gerente General señor Marcelo Bolivar Rodriguez Rodas.- La Presidencia por encontrarse reunidos los requisitos establecidos en el articulo doscientos ochenta de la Ley de Compañia, declara legalmente instalada la sesiòn y dispone que la Secretaria constate si existe el quòrum de ley para la celebraciòn de la Junta, lo cual es verificado en forma afirmativa, procediendo el señor Secretario a formular la lista de socios asistentes, la misma que queda agregada al expediente de esta Junta.- La Presidencia somete a consideraciòn de los señores accionistas el primer punto del orden del dia, el mismo que es leido por la Secretaria, en clara y alta voz.- Solicita la palabra y se la concede al accionista Marcelo Bolivar Rodriguez Rodas y expone que en vista del decreto Reformatorio de la Ley de Compañias que expresa que para que las Sociedades Anònimas puedan operar como tales, deben fijar como su capital suscrito mìnimo el monto de cinco millones de sucres y que el incumplimiento de dicha disposiciòn darà lugar a la disoluciòn y liquidaciòn de la Compañia, es necesario que La Junta General de Accionistas dentro del àmbito de su competencia autorice el aumento de capital y reforma de estatutos, pidiendo a la Sala su pronunciamiento al respecto.- Luego de las deliberaciones, La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la Compañia en

tres millones de sucres, mediante la emisiòn de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, con lo cual el capital social de la compañìa se eleva a cinco millones, dividido en cinco mil acciones de un mil sucres cada una.- Acuerdan además los accionistas que al suscribirse el Aumento de Capital antes referido cualquiera de ellos puede pagarlo en numerario o en especie, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañias.- El Aumento se lo suscribe integramente y lo pagan en un cien por ciento de su valor, en numerario, los accionistas Marcelo Bolivar Rodriguez Rodas, de nacionalidad ecuatoriana, que suscribe quinientas cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y paga la cantidad de quinientos cuarenta mil sucres, equivalente al cien por ciento de sus acciones sucritas; y, la señora Bethsabè Linner Cevallos Morante de Rodriguez, de nacionalidad ecuatoriana, que suscribe dos mil cuatrocientas sesenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y paga la cantidad de dos millones cuatrocientos sesenta mil sucres, equivalente al cien por ciento de sus acciones suscritas.- A continuaciòn se pasa a conocer y resolver sobre el segundo punto del Orden del Dia que es la Reforma de los Estatutos Sociales.- La accionista Bethsabè Linner Cevallos Morante de Rodriguez, manifiesta que en virtud del Aumento del Capital Social aprobado por resoluciòn de esta Junta, consecuentemente debe reformarse la clàusula Quinta de los Estatutos Sociales, a cuyo efecto, somete a consideraciòn de la Sala los textos que diràn los referidos articulos: "CLAUSULA QUINTA: Capital Social.- El Capital social de la Compañìa es de CINCO

MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinárias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una, numeradas consecutivamente de la cero cero cero uno a la cinco mil inclusive.-" La Junta General de Accionistas, aprueba por unanimidad esta reforma.- La Junta resuelve por unanimidad autorizar en forma expresa y amplia al señor Gerente General de la Compañia para que, como representante legal de la misma concurra ante uno de los Notarios Pùblicos del Pais en dicha calidad, a otorgar la respectiva escritura pùblica de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos la compañia "INMOBILIARIA TODUBRI S.A.", asi como para que obtenga su aprobaciòn, inscripciòn y publicaciòn.- Por ùltimo, la Junta recomienda a la Secretaria que a la brevedad posible extienda una copia certificada de la presente acta para que le sirva al Gerente General de documento habilitante de la escritura pùblica a otorgarse.- No habiendo otor asunto que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacciòn y elaboraciòn de la presente acta, vecnido el mismo y reinstalada la sesiòn se da lectura al acta la que es aprobada por unanimidad, sin reforma ni modificaciòn alguna, con lo cual siendo las once horas, la Presidencia declara clausurada la sesiòn, firmando la presente acta la Presidenta, con los accionistas, y el Gerente General, Secretario de la Junta que certifica.- f) Marcelo B., Rodriguez R.; f) Bethsabè L. Cevallos M. de Rodriguez.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es fiel a su original.- Guayaquil, 18 de Mayo de 1.994

Marcelo B. Rodriguez

el cien por ciento.- Que, el presente aumento de Capital por la suma de tres millones de sucres, se encuentra suscrito y pagado por los accionistas Marcelo Bolivar Rodriguez Rodas y Bethsabè Linner Cevallos Morante de Rodriguez, en numerario, segùn consta del acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de fecha diez y ocho de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, que se acompaña a la presente minuta como documento habilitante.- Los accionistas que suscriben y pagan el indicado aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.- Anteponga y agregue usted, señor Notario, las demàs formalidades de estilo, para la completa y perfecta validez y firmeza jurìdica de èsta escritura pùblica, haciendo constar que el señor Abogado Tony Eduardo Duràn Brito, queda plenamente facultado para realizar todas las gestiones pertinentes para conseguir su aprobaciòn, inscripciòn y pùblicaciòn.- (firmado) Ilegible.- **Abogado TONY DURAN BRITO, Registro nùmero Tres mil ciento veinte y dos.- Colegio de Abogados de Guayaquil.-**" Hasta aqui la minuta, la misma que por reunir los requisitos de ley, queda elevada a la categoria de escritura pùblica, con todo su valor legal.- Quedan agregados al Registro, formando parte integrante de èsta escritura pùblica, como documentos habilitantes, las copias certificada del nombramiento del representante legal de la compañia y la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de INMOBILIARIA TODUBRI S.A., celebrada el dia diez y ocho de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.-

Por tanto, habièndole leido, Yo, el Notario, la presente escritura pùblica, de principio a fin, en clara y alta voz, a la señora otorgante, èsta la aprueba, se afirma y se ratifica en el contenido de la minuta inserta, de todo lo cual D O Y F E . -

MARCELO BOLIVAR RODRIGUEZ RODAS

C.C. 0904327400

C.V. 048-387

R.U.C. DE INMOBILIARIA TODUBRI .A. 0991058044001

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

Es fotocopia de la Matriz constante en el protocolo de la Notaria a mi cargo, en fe de ello, confiero este CUARTO TESTIMONIO, que sello, rùbrico y firmo en Guayaquil, a diez y siete de Junio de mil novecientos noventa y cuatro.-

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA Guayaquil - Ecuador

Abg. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésima Primera
Cantón Guayaquil

I

D O Y F E : Que al màrgen de la escritura matriz de fecha seis de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, tomè nota de la Resoluciòn No. 94-2-1-1-0002780 de fecha once de Julio de mil novecientos noventa y cuatro, dictada por el señor Abogado Manuel Molina Jalil, Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañias de Guayaquil, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañia INMOBILIARIA TODUBRI S.A., que contiene esta copia.- Guayaquil, Julio 22 de 1.994.- EL NOTARIO.-

0000008

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 94-2-1-1-0002780, dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el once de Julio del presente año, queda inscrita esta escritura la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de - INMOBILIARIA TODUBRI S. A., de fojas 23.015 a 23.027, Número 2.973 - del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número - 26.511 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i nueve de Agosto de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 28.677 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos ochenta i ocho, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte i nueve de Agosto de mil novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r -

t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de INMO BILIANIA TODUBRI S. A., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte i nueve de Agosto de mil novecientos noventa i cua - tro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *

LCDO. MARCOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

D O Y F E : Que al màrgen de la escritura matriz de fecha veinte y seis de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho, por la cual se constituyò la compañia INMOBILIARIA TODUBRI S.A., tomè nota que la misma ha procedido a aumentar el capital y reformar su estatuto social, mediante escritura pùblica otorgada el seis de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Vigèsimo Primero de Guayaquil, Abogado Marcos Diaz Casquete, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantòn el veinte y nueve de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- Guayaquil, Agosto 31 de 1.994.- EL NOTARIO.

REPUBLICA DEL ECUADOR * NOTARIO CUARTO *

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil